



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Adjudicación de obra - Plan SV 20/2016 -Señalamiento Vertical

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08, y su modificatorio N°663-GCBA/09, y 203-GCBA/16, la Resolución N° 327-SECTRANS/16, el Expediente Electrónico N° 12.108.239-DGTYTRA-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Obra “Plan SV 20/2016 – Señalamiento Vertical en la Ciudad de Buenos Aires” al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante Resolución N° 327-SECTRANS/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 497-SIGAF/16 para el día 8 de agosto de 2016 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 47/100 (\$89.813.612,47.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 45/2016, se recibieron las ofertas de las firmas: Vawa SACIFI, Becha SA, Cleanosol Argentina SA y Linotol Argentina SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 34/2016, propuso adjudicar la obra “Plan SV 20/2016 – Señalamiento Vertical en la Ciudad de Buenos Aires” a la firma CLEANOSOL ARGENTINA SA por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 36/100 (\$85.588.923,36.-) para las tres zonas;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y fue

notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5454).

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 497-SIGAF/16, para la realización de la Obra “Plan SV 20/2016 – Señalamiento Vertical en la Ciudad de Buenos Aires”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma CLEANOSOL ARGENTINA SA por un monto total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 36/100 (\$85.588.923,36.-)

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Tránsito y Transporte y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.